



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 3

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

CARGO	UNIDAD ORGÁNICA Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL
ESPECIALISTA LEGAL EN COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	DIGESPACR	01	S/. 8,500.00

I. DEPENDENCIA: Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural.

II. OBJETO: Contratar los servicios de un/a (01) Especialista Legal en Comunidades Campesinas y Nativas para brindar apoyo en la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural

III. BASE LEGAL:

- a. Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”
- d. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios -CAS.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

1. Elaborar o evaluar propuestas de normas, directivas, lineamientos y/o estándares en materia de reconocimiento e inscripción de la personería jurídica de comunidades campesinas y comunidades nativas, para simplificar los procedimientos de reconocimiento de las comunidades campesinas y nativas.
2. Elaborar o evaluar propuestas de normas, directivas, lineamientos y/o estándares en materia de deslinde y titulación del territorio de comunidades campesinas, para



Firmado digitalmente por ARCE RAMIREZ Marco Antonio FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2023 16:47:17 -05:00





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

simplificar los procedimientos de deslinde y titulación de las comunidades campesinas.

3. Elaborar o evaluar propuestas de normas, directivas, lineamientos y/o estándares en materia de demarcación del territorio de comunidades nativas, para simplificar los procedimientos de demarcación de las comunidades nativas.
4. Prestar asesoramiento legal a la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, en saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria, comprendiendo comunidades campesinas y nativas, para garantizar la concordancia con la normativa constitucional y legal del Estado, que son de obligatorio cumplimiento en todos los niveles de gobierno.
5. Prestar asesoramiento técnico - legal a los Gobiernos Regionales para el adecuado cumplimiento de las funciones en materia de saneamiento físico - legal, y formalización de la propiedad agraria, relacionados a comunidades campesinas y nativas.
6. Emitir opinión técnico-legal, sobre propuestas de lineamientos, convenios de cooperación interinstitucional, sobre saneamiento físico legal de la propiedad agraria, formulados por los Gobiernos Regionales y otras entidades, en materia de comunidades campesinas y nativas, para el adecuado cumplimiento de las funciones en materia de saneamiento físico - legal, y formalización de la propiedad agraria.
7. Emitir opinión técnico legal sobre los términos de referencia propuestas por la Unidad Coordinadora del PTRT3, referido al saneamiento físico legal de territorios de comunidades campesinas y nativas, para el adecuado cumplimiento de las funciones en materia de saneamiento físico - legal, y formalización de la propiedad agraria.
8. Revisar y emitir conformidad de ser el caso, sobre los productos entregables, presentados por los consultores contratados por la DIGESPACR y/o el PTRT3, en materia de titulación de territorios de las comunidades campesinas y nativas, para el adecuado cumplimiento del producto.
9. Absolver consultas técnicas y legales de los Gobiernos Regionales, en materia de reconocimiento y titulación de territorios de comunidades campesinas y nativas, para fortalecer las capacidades del personal del GORE.
10. Otras funciones que le sean asignadas por la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, relacionadas a la misión del puesto o área.



Firmado digitalmente por ARCE RAMÍREZ Marco Antonio FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2023 16:47:32 -05:00

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en la función o la materia en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia laboral específica mínima de un (01) años en funciones o la materia en el nivel mínimo Analista en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia laboral específica mínima de un (01) años en funciones o la materia en el sector público.</p>
Competencias	Vocación de servicio, Orientación a resultados, Trabajo en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Titulo otorgado por universidad en la carrera de DERECHO
Cursos y/o estudios de especialización	Programa de Especialización y/o Diplomado (90 horas como mínimo u 80 si es dictado)





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	por un ente rector) en Derecho Registral y Gestión Pública o Saneamiento Físico Legal de Predios Rurales.
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	Conocimientos en consulta previa, formalización y titulación de predios rurales y Derecho Administrativo. Conocimiento de procesador de textos, hojas de cálculo y programa de presentación a nivel básico.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Jr. Cahuide 805 – Jesús María – Piso 8, Oficina DIGESPACR
Modalidad de trabajo	Presencial
Duración del contrato	Tres (3) sujeto a renovación.
Remuneración mensual	S/. 8,500.00 (Ocho Mil quinientos y 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



Firmado digitalmente por ARCE
 RAMIREZ Marco Antonio FAU
 20131372931 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.12.2023 16:47:48 -05:00

